

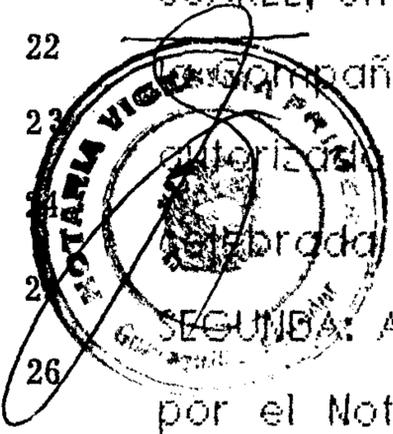


NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL
b. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BANIVEST S.A.....-
(Por \$/3'000.000,00)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, la abogada GUADALUPE DE SUAREZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía BANIVEST S.A.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BANIVEST S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVIMIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública la señora Abogada GUADALUPE DE SUAREZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía BANIVEST S.A., quien además comparece debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el seis de Diciembre de



1 mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía
2 BANIVEST S.A. con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES
3 (\$/2'000.000,00); B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas
4 reunidos el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco,
5 acordó aumentar el Capital Social, en TRES MILLONES DE SUCRES
6 (\$/3'000.000,00) hasta que éste alcance los CINCO MILLONES DE
7 SUCRES (\$/5'000.000,00) mediante la emisión de tres mil acciones
8 ordinarias, nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada
9 una, al ser suscritas por los accionistas de la Compañía y pagadas
10 en la totalidad del valor de cada acción y del total del Aumento de
11 Capital, mediante aporte en numerario que realizan los accionistas.
12 Además la Junta acordó reformar el artículo cuarto del Estatuto
13 Social de la Compañía.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con estos
14 antecedentes la señora Abogada GUADALUPE DE SUAREZ, en su
15 calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía
16 BANIVEST S.A. y como tal su representante legal debidamente
17 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
18 celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco; a)
19 Que se fija el Capital Autorizado en DIEZ MILLONES DE SUCRES
20 (\$/10'000.000,00); b) Que queda aumentado el Capital Social de su
21 representada en TRES MILLONES DE SUCRES (\$/3'000.000,00) hasta
22 completar los cinco millones de sucres (\$/5'000.000,00) mediante la
23 emisión de tres mil acciones, ordinarias, nominativas de un valor
24 nominal de Un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno
25 a la cinco mil inclusive; c) Que las tres mil acciones han sido
26 suscritas por los accionistas de la Compañía en proporción al
27 número de acciones que poseen en el Capital de la Compañía y
28 pagadas en la totalidad del valor de cada acción y del total del

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BANI
VEST S. A., CELEBRADA EL 04 DE MAYO DE 1995.-

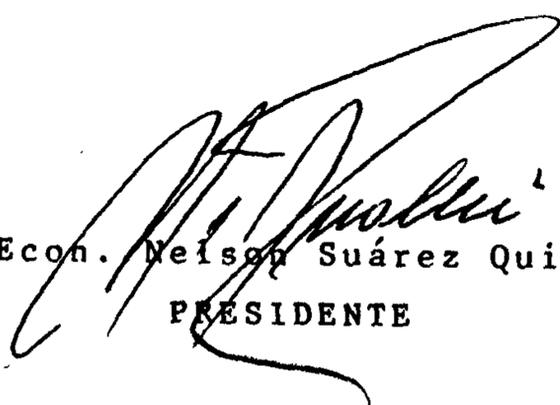
En la ciudad de Guayaquil, al cuarto día del mes de Mayo de mil novecien-
tos noventa y cinco, a las diez horas, en el local social de la Compañía
situado en las calles Pedro Moncayo No.711 y Primero de Mayo, se reunie-
ron los siguientes accionistas señores: Abogada Guadalupe Maldonado de
Suárez propietario de Un mil novecientas noventa y nueve acciones ordi-
narias, nominativas de Un mil sucres cada una; y, Economista Nelson Suá-
rez Quiroz propietario de Una acción ordinaria nominativa de Un mil su-
cres cada una. Como se encuentran presente todos los accionistas de la
Compañía y por tanto está representado la totalidad del Capital Social-
Suscrito y Pagado de DOS MILLONES DE SUCRES (s/.2'000.000), los concu-
rrentes aceptan por UNANIMIDAD constituirse en Junta General, estando -
también unánimes en que se trate en dicha Junta los siguientes asuntos-
como orden del día: a) Considerar y resolver sobre el Capital Autoriza-
do; b) Considerar y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pa-
gado; c) Y la Reforma de Estatutos Social de la Compañía. En consecuen-
cia de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 280 de la Ley
de Compañía, se declara que la Junta General Extraordinaria queda váli-
damente convocada y reunida, habiendo previamente los Accionistas apro-
bado por UNANIMIDAD los puntos que han quedado fijados por UNANIMIDAD.
Preside la reunión el Economista Nelson Suárez Quiroz en su calidad de
Presidente y actúa como secretaria la Abogada Guadalupe Maldonado de Suá-
rez en su calidad de Gerente General-Secretaria. El presidente conside-
rando que en la sesión se encuentra la totalidad del Capital Pagado, de-
clara formalmente instalada la sesión de Junta General y manifiesta que
se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del Orden del día
acerca de los cuales todos los accionistas están bien informados. En
tal virtud la Junta considera el primer punto del Orden del Día relati-
vo al Aumento de Capital Autorizado y la Junta luego de deliberar al res-
pecto, resuelven por UNANIMIDAD acoger a la Resolución No.93-1-1-3-12 -
de la Superintendencia de Compañías del veintisiete de Agosto de mil nove-
cientos noventa y tres, que introduce la figura del Capital Autorizado-
y resuelve que el Capital Autorizado de la Compañía se lo fije en DIEZ
MILLONES DE SUCRES (s/.10'000.000) dividido en Diez mil acciones, ordi-
narias, nominativas de Un mil sucres cada una. Y pasan a tratar el se-
gundo punto del Orden del día que es: Considerar y resolver sobre el Au-
mento de Capital Suscrito y Pagado, y la Junta General luego de delibe-
rar al respecto, resuelven por UNANIMIDAD umentar el Capital Suscrito-
y Pagado de la Compañía en TRES MILLONES DE SUCRES (3'000.000), más el
Capital Social de la Compañía que actualmente es de DOS MILLONES DE
SUCRES (s/.2'000.000), de tal manera que en lo sucesivo el Capital Sus

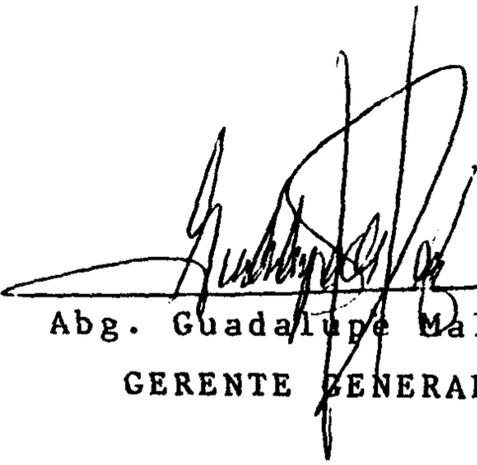


[Handwritten signature]

crito y Pagado de la Compañía BANIVEST S. A., será de CINCO MILLONES DE SUCRES (s/5'000.000).- A tales efectos la Junta General, por UNANIMIDAD resuelve que el pago de las antes dichas acciones se realice en cualquiera de las formas prevista en la Ley y aceptada por esta Junta General. A continuación el Presidente manifiesta que de conformidad con el derecho de preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones es en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de las Tres mil acciones deberán distribuirse a prórratas de sus actuales acciones efectuándose la suscripción de las nuevas acciones en la siguiente forma: El accionista Abogada Guadalupe Maldonado de Suárez suscribe Dos mil novecientos noventa y ocho (2.998) acciones ordinarias, nominativas de Un mil sucres cada una; y, Economista Nelson Suárez Quiroz suscribe Dos (2) acciones ordinarias, nominativas de Un mil sucres cada una. A continuación la Junta General Extraordinaria de Accionistas pasa a conocer sobre el pago de las nuevas acciones y luego deliberar al respecto por UNANIMIDAD resuelven aceptar el pago de las nuevas acciones se haga en la siguiente forma: El 100% de las acciones suscritas por el accionista Abogada Guadalupe Maldonado de Suárez y Economista Nelson Suárez Quiroz deberán pagarse en dinero en efectivo (numerario) a la suscripción de las mismas, por lo cual las nuevas acciones correspondientes al Aumento de Capital han sido pagadas en la siguiente forma: El accionista Abogada Guadalupe Maldonado de Suárez paga mediante dinero en efectivo el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SUCRES (s/2'998.000) y Economista Nelson Suárez Quiroz paga mediante dinero en efectivo el valor de DOS MIL SUCRES (s/2.000)- acciones ordinarias, nominativas de Un mil sucres cada una, cifra que representa el cien por ciento del valor total de cada una de las acciones suscritas en este aumento por cada uno de los accionistas mencionados. A continuación la Junta pasa a conocer el tercer punto del Orden del día correspondiente a la Reforma de Estatutos Social y resuelve por UNANIMIDAD modificarlo en la parte correspondiente del Artículo Cuarto el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- El Capital Autorizado de la Compañía BANIVEST S. A., es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (s/10'000.000) dividido en Diez mil acciones, ordinarias, nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la Diez mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Lo títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente General.- Finalmente la Junta General resuelve por UNANIMIDAD autorizar al Gerente General Abogada Guadalupe de Suárez para que eleve a Escritura Pública el Aumento de Capital Reformas de Estatutos Social y realice todas -

las gestiones para la validez de este Aumento de Capital Social. No habiendo más asuntos que tratar el Presidente cede un receso para la redacción de la presente acta y reinstala la Junta con las mismas personas anotadas al comienzo, por secretaría se dá lectura del Acta la cual se aprueba por UNANIMIDAD y sin observación alguna que hacer, lo cual se levanta la Sesión a las once horas y dos minutos.-


Econ. Nelson Suárez Quiroz
PRESIDENTE


Abg. Guadalupe Malnado de Suárez
GERENTE GENERAL - SECRETARIA



Guayaquil, 26 de febrero de 1.993. /

Señora Abogada:

GUADALUPE MALDONADO DE SUAREZ. /

Ciudad.-

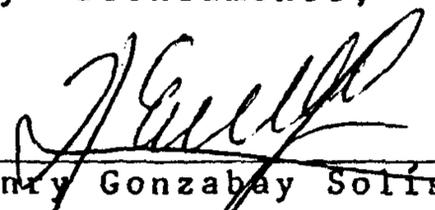
De mis consideraciones:

22211
11/9.2

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BANIVEST S.A. / en sesión celebrada el día de hoy, / tuvo el acierto de designarla - GERENTE GENERAL / de la Compañía por un período de CINCO AÑOS / Con tal calidad le corresponderá a usted ejercer la administración ac - tiva de los negocios y la Representación legal, / Judicial / y Extra - judicial / de la Compañía constituída por Escritura Pública otorgada - ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el 31 de Julio de - 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 6. de Diciembre de 1989. /

Como GERENTE GENERAL / reemplaza usted al Dr. Adolfo Guerrero Saave - dra, / quién renunció tal dignidad. Lo enmendado Maldonado de suárez vale.-

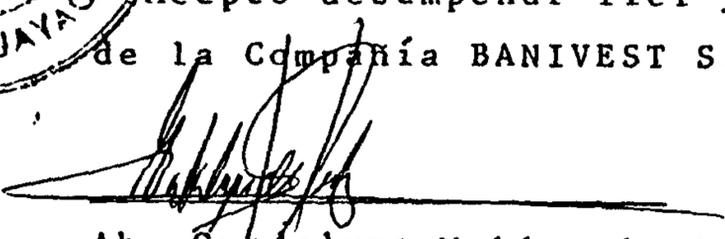
Muy atentamente,


Henry Gonzabay Solís

Secretario Ad- Hoc

Guayaquil, 26 de Febrero de 1.993.-

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE GENERAL / de la Compañía BANIVEST S.A. para el cual he sido designada.-


Ab. Guadalupe Maldonado de Suárez. /

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Gerente General

Folio(s) 10.365-10.366 Registro Mercantil No.

4.051 Repertorio No. 6.991

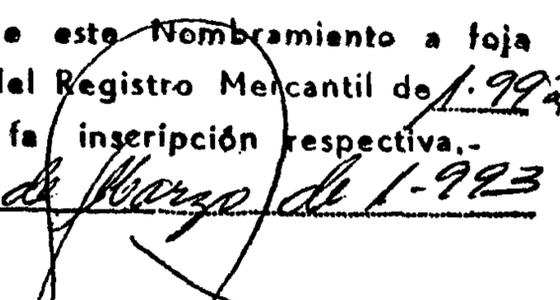
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 26 de febrero de 1993

Se tomó nota de este Nominamiento a foja 32.224 del Registro Mercantil de 1.992

al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 26 de febrero de 1.993


LDDO. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Guayaquil

1

NOTARIA
IGESIMA PRIMERA

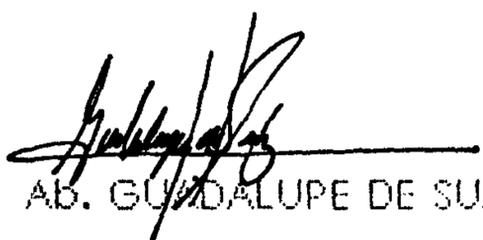


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Aumento de Capital, mediante la aportación en numerario que han
 2 hecho los accionistas por la suma de TRES MILLONES DE SUCRES
 3 (\$/3'000.000,00) en la forma anotada en el Acta General
 4 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BANIVEST S.A.,
 5 celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco;
 6 d) Que los accionistas que suscriben las acciones provenientes del
 7 presente aumento de Capital son de Nacionalidad Ecuatoriana; e)
 8 Que como consecuencia del Aumento de Capital resuelto se
 9 reforme el Artículo Cuarto que en lo posterior dirá: ARTICULO
 10 CUARTO.- El Capital Autorizado de la Compañía BANIVEST S.A., es de
 11 DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$/10'000.000,00) dividido en Diez mil
 12 acciones, ordinarias, nominativas cuyo valor nominal es de Un mil
 13 sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la Diez mil
 14 inclusive.- CUARTO.- Que la señora GUADALUPE DE SUAREZ, en su
 15 calidad de Gerente General declara BAJO JURAMENTO que el
 16 Aumento de Capital Social de la Compañía BANIVEST S.A., se
 17 encuentra correctamente integrado, tal y como lo dispone el
 18 Artículo once de la Resolución número nueve tres.uno.uno.tres.cero
 19 uno uno dictada por el señor Superintendente de Compañías,
 20 publicada en el Registro Oficial número Doscientos sesenta y nueve
 21 del seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- QUINTO.-
 22 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales: Uno) Copia del
 23 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
 24 BANIVEST S.A., celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos
 noventa y cinco; y, B) Nombramiento del Gerente General a favor
 de la abogada GUADALUPE DE SUAREZ, debidamente inscrito.
 Pague usted señor Notario las demás formalidades de Ley para
 la perfecta validez jurídica de éste instrumento público. f) ilegible.-



1 Abogado INES C. PORTUGAL CORRAL.- Registro número cinco mil
2 setecientos veintiocho.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- La
3 misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos los
4 efectos legales.-Se agregan documentos de Ley.- Leída esta
5 escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al
6 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica
7 y firma, en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

8
9
10 

11 AB. GUADALUPE DE SUAREZ

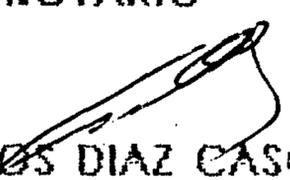
12 Ced.U.No. 09-0116344-4

13 Cert.Vot. No. EXPENTO

14 BANIVEST S.A.

15 R.U.C.No.- 0991028870001

16
17 EL NOTARIO

18
19 
20 ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello
22 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

23 
24 **Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE**
25 **Notario Vigésimo Primero**
26 **Cantón Guayaquil**



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 95-2-1-1-0004555, dictada por el Subintendente Juridico
3 de la Intendencia de Compañias de Guayaquil encargado, el 21 de Julio de
4 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que
5 antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION
6 DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BANIVEST S.A., otorgado ante mí,
7 el 30 de Mayo de 1995.- Guayaquil, dos de Agosto de mil novecientos
8 noventa y cinco.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



14
15 **Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en**
16 **la Resolución número 95- 2 - 1 - el - 0004555, dictada el 21 de Julio**
17 **de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañias**
18 **de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene**
19 **la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO , AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFOR-**
20 **MA DE ESTATUTOS de BANIVEST S. A. , de fojas 33.816 a 33.824, número**
21 **4.990 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el nú-**
22 **mero 33.651 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Septiembre de**
23 **mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil. -**

AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

24
25
26 **Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de**
27 **la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado**
28 **el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, pu-**
blicado en el Registro Oficial # 578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guaya-
quil, veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-El
Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALLIVAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

A

tífico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 30.306 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.995, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercan-
til.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.95-2-1-1-0004585,- de fecha veintiuno de Julio de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía BANIVEST S.A.-Guayaquil, Octubre 31 de 1.995. *h*



[Signature]
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL